



El emprendimiento en el servicio exterior de Venezuela como propuesta para la educación universitaria

Sidart Rodríguez

Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín
orcid:0000-0002-8865-3852
sidartarjj@gmail.com
Venezuela

Francisco Guerrero Vargas

Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín
orcid:0000-0002-1742-5923
guerreovargasfrancisco@gmail.com
Venezuela

María Govea de Guerrero

Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín
orcid:0000-0001-5243-9099
mariagdeg2020@gmail.com
Venezuela

Miguel Negrón Fuenmayor

Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín
orcid:0000-0003-3054-0457
miguelnegrnf@gmail.com
Venezuela

Martha Charris Balcazar

Universidad Popular del Cesar
orcid:0000-0001-8519-3806
marthacharrisacademico@hotmail.com
Colombia

Fecha de recepción: 28/02/2022

Fecha de aprobación: 05/03/2022

Resumen

La presente investigación tuvo como finalidad generar lineamientos para el emprendimiento en el servicio exterior de Venezuela, como una propuesta para la educación universitaria. Para cumplir con este propósito, del tipo interpretativo se realizó una investigación a partir de un enfoque interpretativo; y desde un paradigma cualitativo. La sustentación teórica se fundamentó en Bruner (1998); Allendez (2019); Olaya y Ramírez (2015); De La Mora (2019), la Ley Orgánica del Servicio Exterior (2013). Es así que se plantea el establecimiento de alianzas estratégicas para profundizar del intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, mediante el impul-

so de una plataforma de investigación y desarrollo de conocimiento. Se concluye con lineamientos tales como: a) Formación de emprendedores a través de las instituciones de educación superior atendiendo las potencialidades económicas y sociales del país receptor de la Embajada, Consulado o la Misión Diplomática; b) El análisis el contexto universitario del país receptor para identificar sus potencialidades, ofertas académicas y requisitos de ingreso; c) Establecer los indicadores de logro del programa de formación de emprendedores que se proponga para las instituciones de educación superior.

Palabras clave:

Emprendimiento; Ley Orgánica del Servicio Exterior de Venezuela; intercambio cultural; educativo; científico; lineamientos teóricos





Entrepreneurship in the Venezuelan foreign service as a proposal for university education

Abstract

The present investigation had as general objective, to elaborate guidelines for entrepreneurship in the foreign service of Venezuela. A proposal for higher education to fulfill this purpose, an investigation was carried out in the postpositivist approach; qualitative paradigm, of the interpretive type. Having as a design the bibliographic model and a technique of collecting the information, the documentary observation. the theoretical support is based on Bruner (1998); Allendez (2019); Olaya and Ramírez (2015); De La Mora (2019), among others. As a result, the Organic Law of the Foreign Service (2013) advocates cooperation between nations and allows the esta-

blishment of strategic alliances to deepen cultural, educational, scientific and communicational exchange, by promoting a platform for research, development of knowledge. It concludes with guidelines such as: a) Training of entrepreneurs through higher education institutions attending to the economic and social potentialities of the receiving country of the Embassy, Consulate or diplomatic mission; b) Analyze the university context of the host country to identify its potentialities, academic offers and entry requirements; c) Establish the indicators of achievement of the training program for entrepreneurs that is proposed for higher education institutions.

Keywords:

Entrepreneurship; Organic Law of the Foreign Service of Venezuela; cultural educational; scientific exchange; theoretical guidelines

Introducción

En el derecho internacional público, la consideración que se establece entre los países, se da en el marco de la figura de Estado/Nación debido a que responde a la realidad que interrelacionan. El Estado es una entidad formada por un territorio, una población y la soberanía, que representa la libertad de aplicar las normas legales vigentes, la Nación por su parte, la constituyen la cultura, las riquezas, las tradiciones y todos los elementos identitarios que distinguen a ese conglomerado humano; es así, como se puede afirmar que en las relaciones internacionales se impone un complejo sistema de variables que es necesario tomar en cuenta en el multilateralismo.

En este orden de ideas, Cardona y Agudelo (2011), citando a (Majone, 2002) plantean que las relaciones internacionales se corresponden con la historia diplomática y de los centros académicos anglosajones, donde emanan el proceso de constitución del binomio Estado/ Nación, como modelo heredado de la colonización, para después abonar desde la economía internacional sus perspectivas identitarias y propias formulaciones teóricas. En este sentido, se tiene que, si deseamos una verdadera integración económica internacional tenemos que irnos con el Estado/Nación (p.78).

En atención a la cita anterior, está claro que es significativo para las relaciones internacionales, no solo los aspectos legales y normativos que representa el Estado, sino que se hace necesario considerar la multifactorialidad de un grupo humano determinado por los elementos que la identifican y además, posibilitan la vida en sociedad, pero además, tiene una potencialidades para coadyuvar en consolidar y ampliar

los modelos de integración entre los países que establecen relaciones sustentadas en sus fortalezas en el marco de alianzas estratégicas en el esquema de ganar/ganar.

En este sentido, un emprendimiento representa una actividad novedosa programada y ejecutada por una persona, grupo o entidad, regional o nacional, que responde a uno o varios objetivos, lo cual sin duda alguna depende de las habilidades, cultura, idiosincrasia, entre otros factores individual o grupal para alcanzar un nivel de logro satisfactorio. Vale decir en el caso del multilateralismo, que la iniciativa de comenzar una actividad que antes no estaba dada para los actores de la misma significa el considerar las potencialidades de las partes involucradas, en esto la educación juega un papel preponderante; por cuanto, es a través de este proceso que los individuos se capacitan y desarrollan sus habilidades.

Ahora bien, el emprendimiento ha sido el motor del desarrollo y progreso de los países, las nuevas iniciativas han constituido un apalancamiento no solo en el interior de cada nación, sino que han cambiado hacia más calidad de vida en cada realidad cuando se establecen en el marco del multilateralismo.

En el mismo orden de ideas, Campo, Sepúlveda, Vega y otros (2018), citando a Gutiérrez, et, al. (2017, p. 27), plantean: "...las prácticas de emprendimiento se han convertido en el punto de partida que determina el desarrollo sustentable de los países, y a medida que surgen empresas, se disminuyen los índices de desempleo" (p. 27). Igualmente, Allan Simancas y Trujillo (2017), al referirse al emprendimiento, señala:

“El emprendimiento tiene esta facultad, de generar desarrollo en cada aspecto de las sociedades” (p.108).

Asimismo, Allendez (2019), refiere: “los programas de estudio no suelen incentivar el emprendimiento entre los estudiantes. Este tema es tratado en disciplinas como economía, administración de empresas, negocios o similares, dejando una amplia gama de otras y son los emprendimientos también posibles” (p. 18). Existe entonces la necesidad para abordar el emprendimiento desde la educación básica, media y en las universidades para que sea algo cotidiano y se desarrollen iniciativas que contribuyan a que los alumnos aprendan a emprender.

En este orden de ideas, el tema del emprendimiento abordado desde la perspectiva de las relaciones internacionales cobra mayor trascendencia, por cuanto abarca dos o más dimensiones, según se trate de un acuerdo bilateral, trilateral o multilateral, o de iniciativas que trascenderán positivamente en dos o más realidades, pero, que al propio tiempo impacta la educación, la cual por sí misma contribuye con el progreso de las naciones.

Lo planteado, en el párrafo anterior, justifica significativamente el trabajo de investigación llevado adelante por los beneficios colaterales en lo económico, lo científico y social, además, de la educación que representa estudiar las iniciativas novedosas que desde las instituciones universitarias sean posibles programar y ejecutar.

En la presente investigación, se pretendió elaborar lineamientos para el emprendimiento en el servicio exterior de Venezuela como una propuesta para educación superior, que para cumplir con este propósito

se utilizó el enfoque epistémico del post-positivismo, ya que se analiza el problema del emprendimiento desde la visión compleja con un pensamiento crítico y reflexivo. Asimismo, se asume el paradigma cualitativo, por cuanto los investigadores se hacen parte de la problemática para identificar categorías y propiedades de los actores, y de esta manera proponer los lineamientos que se proponen más adelante.

En este sentido; Rodríguez y Aguirre (2011), citando a Delgado (2004); Morín (2004b); Sotolongo y Delgado, (2006) y Vilar (1997), refieren:

La complejidad introduce, en el terreno de las ciencias, una racionalidad post-clásica que habilita e incorpora problemas ignorados o vedados por el pensamiento científico moderno. (...) La complejidad puede entenderse, por lo tanto, como un paradigma científico emergente que involucra un nuevo modo de hacer y entender la ciencia, extendiendo los límites y criterios de científicidad, más allá de las fronteras de la ciencia moderna, ancladas sobre los principios rectores del mecanicismo, el reduccionismo y el determinismo (p. 3).

En otro orden de ideas, el tipo de investigación que se llevó adelante es interpretativo, con un diseño bibliográfico, teniendo como técnica de recolección de la información la observación documental.

Finalmente, para el análisis de la información se empleó el método hermenéutico para la interpretación de los contenidos, lo cual permitió llegar a las conclusiones y proponer los lineamientos pertinentes como aporte a la presente investigación.

Del aprender a aprender hasta el aprender a emprender

El abordaje de este ámbito referencial, se hará a partir de la discusión de algunas de las principales teorías del aprendizaje y su evolución para comprender el porqué se aprende a emprender:

Garcés y Giraldo (2014), al referirse a la teoría del cognitivismo afirman:

Es así como el saber para Aristóteles es propio del hombre y el conocimiento es común con los animales que tienen sensaciones y no tienen memoria; mientras que, en otros, si se genera memoria y, por tanto, son más inteligentes y más capaces de aprender que los que no recuerdan. En el género humano, aparece el arte y los razonamientos; la experiencia se genera en los hombres a partir de la memoria y esta es la generadora de conocimiento en el hombre (p. 231).

Para los autores mencionados, está claro que el aprendizaje requiere de un antecedente cognitivo, inclusive llegaron a considerar que nadie aprende sino en virtud a lo que ya sabe, vale decir que aprender es un proceso que se da en la mente de los individuos inteligentes cuya base se encuentra en la memoria que permite no solo evocar lo aprendido, sino deconstruir para luego reconstruir un aprendizaje nuevo.

Ahora bien, luego de los experimentos de Pavlov en 1876, se propone la teoría del conductismo para explicar el aprendizaje basado en el condicionamiento clásico, ya que aprender era el resultado de respon-

der a estímulos en particular en una relación emisor y receptor enmarcando luego un proceso caracterizado por el aprendizaje automático, no por conductas voluntarias y menos pensadas y elaboradas por el aprendiente.

Asimismo, a mediados del siglo XX, Sprinthall y Sprinthall, 1996; Santrok, 2004, Eleizalde, Parra et, al, (2010) plantearon una nueva visión del aprendizaje la cual señalan que: “el aprendizaje por descubrimiento, es el aprendizaje en el que los estudiantes construyen por si mismos sus propios conocimientos, en contraste con la enseñanza tradicional o transmisora del conocimiento, donde el docente pretende que la información sea simplemente recibida” (p. 273).

En este orden de ideas, Bruner (1988), autor de la teoría del aprendizaje por descubrimiento, expone: “Lo que estamos preguntando es, bajo que condición un organismo aprende algo o, como antes decíamos lo codifica de manera general a fin de aprender al máximo la transferibilidad del aprendizaje en nuevas situaciones” (p. 45).

Es importante destacar que los aportes de este autor a las teorías del aprendizaje representaron un hito en la modernidad; corroborando lo planteado por psicólogos que le antecedieron, entre ellos Piaget (1988), con la visión cognitivista del proceso de aprender decodificando lo que se tiene por conocimiento para construir uno nuevo. Interpretado así, el aprendizaje será un proceso personalísimo.

Los planteamientos de Piaget en 1986 con relación al conocimiento y al aprendizaje da inicio a un debate teórico donde la “psicología cognitiva” trasciende hacia la segunda mitad del siglo XX. De esta

forma, la discusión de la cognición se explica mediante un proceso mediado por la mente, que posteriormente trasciende, a la consideración del aprendizaje como una construcción sociocultural.

Secundando esta novedosa teoría a partir de la postura de Camargo y Hederich (2010) que exponen lo siguiente:

De manera no menos conciliadora y haciendo gala de un pragmatismo típicamente anglosajón, Bruner, 1988, ha realizado reflexiones esclarecedoras sobre la forma como estas dos perspectivas tan diferentes adquieren aplicabilidad en el ámbito educativo y pedagógico. En efecto, es en la aplicación al contexto educativo donde el trabajo bruneriano ha tenido su mayor difusión e impacto. Tanto las ideas del primer Bruner, las del psicólogo cognitivista, como las del segundo Bruner, las del psicólogo culturalista, han tenido importantes y muy productivas repercusiones para el desarrollo de enfoques pedagógicos y propuestas didácticas específicas (p. 330).

Ahora bien, la teoría del aprendizaje por descubrimiento dio inicio a muchos planteamientos de carácter científico que la enriquecieron y consolidaron en el marco de la psicología y de la educación como ciencias. Pensadores e investigadores en educación de gran trayectoria, los cuales contribuyeron con sus trabajos en sumar aportes importantes.

Es importante destacar la teoría del aprendizaje significativo exponiendo las condiciones en las cuales se debe aprender para optimizar mejor la perdurabilidad del conocimiento aprendido. Olaya y Ramírez (2015), señalan: “en cuanto no se hace referencia al aprendizaje significativo como un logro del estudian-

te al incorporar un nuevo concepto a su conocimiento, sino a una experiencia que debe cumplir con unas características aportadas por otros actores en el proceso” (p. 120).

En este orden de ideas, el aporte de Ausubel, Novak y Hanesian (2001) sobre el enfoque cognitivista del aprendizaje se mantiene vigente; aún cuando se abordan las estrategias instruccionales y la teoría del aprendizaje significativo como un paradigma en el cual los profesionales de la educación y las instituciones responsables de la formación del talento humano asumen en su ejercicio profesional una fundamentación epistemológica acerca de cómo se aprende y cuáles son los procesos del aprendizaje.

Por otra parte, los postulados de los dominios del aprendizaje como teoría dilucidaron aspectos referentes a la complejidad del aprendizaje de acuerdo a la etapa del desarrollo psicomotor del aprendiente iniciando con el aprendizaje concreto cuando niño, luego abstracto y finalmente actitudinal en las etapas de adulto.

Para referirse a los planteamientos anteriores, Smith y Ragan, (2000) exponen que existen cinco clases de capacidades que pueden ser aprendidas y que difieren unas de otras. Gagné (1985) denomina a estas capacidades como los dominios del aprendizaje, y cada uno de estos dominios requiere diferentes maneras de controlar las condiciones del mismo con la finalidad de aumentar la probabilidad de un éxito en el aprendizaje.

Estos planteamientos son ratificados por Gottberg ; Noguera y Noguera (2012), al señalar que:

...los aportes de la teoría de Dominios del Aprendizaje a la ciencia de la educación han ido más allá del proceso de aprendizaje, para ser considerados al momento del diseño curricular y la planificación de estrategias instruccionales y de evaluación; además, de ser fundamentales para la motivación del aprendiente a elevar el nivel de sus aprendizajes, entre estas categorías o dominios: el dominio cognoscitivo (o cognitivo), como el asiento de la conducta racional y del desarrollo intelectual; el dominio afectivo, o el reino de lo axiológico y lo actitudinal, y el dominio psicomotor, o la dimensión del desarrollo físico o corporal (coordinación neuro-muscular) (p.54).

Finalmente, como progreso del cognitivismo es importante destacar la teoría del aprendizaje denominada constructivismo, que representa conjugación de la psicología, la sociología y la pedagogía como: un sistema de desarrollo individual en el marco socio cognitivo explicando el aprendizaje en primera infancia, aparición del lenguaje y la comunicación, construcción del lenguaje escrito y otros aspectos relevante del pensamiento de las personas y el modo de aprender en cada una de estas etapas.

En este orden de ideas sobre dicha teoría, Carrera y Mazzarella (2001) explican:

Uno de los aportes más significativos de la obra de Vygotsky lo constituye la relación que establece entre el pensamiento y el lenguaje. Señala que en el desarrollo ontogenético ambos provienen de distintas raíces genéticas, en el desarrollo del habla del niño se puede establecer con certeza una etapa pre intelectual y en su desarrollo intelectual una etapa pre lingüística; hasta un cierto punto en el tiempo,

las dos siguen líneas separadas, independientemente una de la otra (p. 42).

La complejidad del constructivismo le ha valido el reconocimiento de la comunidad científica en el área educativa y psicológica; su enfoque del aprendizaje es de la aplicación en la actualidad en la comprensión de procesos y del hecho educativo ya que incluye no solo la naturaleza humana del aprendiente, sino que toma en cuenta el contexto social y la transformación que puede hacer el aprendiente de este de manera significativa.

A manera de resumen, se puede afirmar que, a partir de la interpretación de las teorías del aprendizaje, se debe distinguir las potencialidades para aprender y su relación con el contexto social, lo cual permite afirmar que a través de la educación, no solo, se puede propiciar la transformación del humano, sino también, del entorno que le rodea.

De allí, que la frase asumida por los académicos: “aprender a aprender” evolucionó hacia “aprender a emprender” aduciendo que los cambios en los individuos logrados con la implementación de las estrategias instruccionales y de aprendizaje pueden expresarse en cambios en el entorno que rodea a los mismos. Esto puede considerarse un proceso de transferencia de conocimiento que bien puede denominarse emprendimiento.

Asimismo, Vernaza et, al. (2020), refiere que un emprendimiento es: “una solución aplicable a cualquier problema empresarial o individual, con éxito garantizado y donde valen más las cualidades, aptitudes, actitudes e iniciativa personal del innovador o emprendedor, que las condiciones y circunstancias materiales, legales e institucionales” (p.3).

Ahora bien, los organismos multilaterales en el área educativa y de la cultura le dieron cabida a la posibilidad de contribuir a través de la educación con el progreso de los países, recomendando asumir el emprendimiento como un indicador de logro cuando se mida la calidad educativa en cualquier latitud. Así, aquella frase de “aprender a aprender” que se originó a mediados del siglo XX, en la actualidad ha devenido en “aprender a emprender” como un quinto eje en la educación.

En este sentido, la agencia de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO) y el Centro Internacional para la Educación y Formación Técnica y Profesional (UNESCO-UNEVOC) como contribución a la “agenda mundial 2030” publicó una Guía Práctica para la Formación de Emprendedores para Entidades EFTP (2021). Esta edición representa una muestra de la importancia que ha alcanzado el emprendimiento en el área de la educación y lo necesario que es su impulso desde las universidades y demás instituciones educativas.

Para el multilateralismo el emprendimiento ha cobrado un valor inusitado en estos últimos tiempos, producto de la evolución de las tecnologías de información y comunicación, las realidades socioeconómicas adversas y la postpandemia COVID-19, con énfasis en el aumento del teletrabajo.

La UNESCO y el Centro Internacional UNESCO-UNEVOC 2021, expresan:

Jamás la formación al emprendimiento tuvo tanta importancia. El incremento de la demografía juvenil, el aumento del desempleo en numerosos países, los cambios en el mercado de empleo y la economía debidos a la evolu-

ción tecnológica son solo algunas de las razones por las que debemos dotar a las futuras generaciones de competencias y mentalidades emprendedoras que les permitan responder a un mundo en continuo cambio. La formación al emprendimiento crea la plataforma de ideas creativas e innovadoras que precisamos para encontrar el éxito en el siglo XXI. Es también un modo de fomentar la educación de personas resilientes y dispuestas a aprender continuamente, para responder a las alteraciones sociales, económicas y ecológicas del mundo (p. 4).

Con relación, al “aprender a emprender” expresa, Duckworth, Matthews y Kelly (2007) y Dweck, (2007), citado por UNESCO-UNEVOC (2021, p. 12), que: “Una mentalidad emprendedora consiste en las determinadas creencias y premisas correspondientes que informan nuestras decisiones y guían nuestro comportamiento. Puede cultivarse y fomentarse una mentalidad de este tipo mediante la formación al emprendimiento”. Vale decir, que es posible aprender a emprender si se toma en cuenta lo planteado en líneas anteriores, refiriéndonos a las teorías del aprendizaje. Asimismo, dicha postura es asumida en el presente trabajo de investigación que coincide con las comunidades científicas en educación y economía.

Visto lo anterior, en cuanto al aprender a emprender, se puede definir el emprendimiento como una habilidad y como tal, es posible lograr que los estudiantes la desarrollen. Al respecto, la UNESCO-UNEVOC (2021) indica que este concepto tiene respaldo en numerosas instancias de reflexión sobre las metas de la educación para los venideros años.

La Organización de Estados Iberoamericano (OEI), en las metas para el año 2021, señala:

En general, la idea de abordar la emprendibilidad desde la escuela tiene como objetivo que los estudiantes muestren una mayor capacidad para resolver problemas con iniciativa y creatividad y desempeñen un papel más protagónico en la construcción de su propio proyecto de vida como seres individuales y sociales. Esto supone que se desenvuelvan como verdaderos “autores” en emprendimientos sociales, políticos, culturales y económicos, dándole valor y sentido a la obra que realizan, y no desde el rol de meros “agentes” ejecutores de ideas producidas por otros o “actores” que asumen con responsabilidad la acción sobre la base de un libreto dado, solo interpretando y recreando las ideas en contexto (p. 5.).

Por otra parte, es importante resaltar que la escuela no solo es la formadora de emprendedores, donde se puede conseguir iniciativas novedosas, es también en la sociedad en general, en los diferentes contextos económicos que han surgido emprendimientos significativos contribuyendo con la formación de riquezas de un país.

Estos emprendedores se unen a quienes son formados desde las instituciones educativas y en su conjunto forman un grupo de ciudadanos que crean empleos y su actividad coadyuva con el bienestar social, por ello se hace necesario abordar su análisis, tal cual se inicia seguidamente.

Emprendimiento para el desarrollo socioeconómico

El emprendimiento se entiende por una iniciativa novedosa de una persona, grupo o institución, que responde a objetivos formulados en el marco de los intereses individuales o grupales en el campo social, académico o económico. Enfocado de esta manera, pueden existir iniciativas de diferentes dimensiones, tipos y con fines de lucro, servicio o filantrópicos. No obstante, en materia económica y social las pequeñas y medianas empresas tienen una gran potencialidad en la creación de empleos y generación de riquezas en su conjunto, igualmente las acciones de esta naturaleza en el campo de lo social, contribuyen con el cumplimiento de los fines del Estado.

Un emprendimiento es una iniciativa que busca la generación de elementos positivos en la cadena de valor, a través de la creación o expansión de una actividad lucrativa por medio de la identificación y explotación de nuevos productos, servicios, procesos o mercados.

Ahora bien, la generación de estos emprendimientos de calidad depende de todo un ecosistema integrado que recoge aspectos personales de los individuos, las condiciones del mercado, el acceso a recursos financieros e información, así como la participación (directa o indirecta) de los gobiernos a través de programas y proyectos públicos que favorecen (en mayor o menor grado) la formación de ambientes de negocios propicios para que los emprendedores lleven a cabo sus iniciativas y obtengan beneficios. Por lo tanto, la promoción de los diferentes emprendimientos debe ser una política pública estructural de las economías nacionales y regionales a través

de sus instituciones, como respuesta a los niveles de desempleo que enfrenta la región y que a través del autoempleo se convierte en una alternativa para obtener ingresos.

Vargas; Zúñiga- y Mullo (2020), opinan:

...el emprendimiento se ha manifestado como un proceso evolutivo y de cambio en la sociedad, los estudios de esta temática han cobrado mayor relevancia debido a que se ha generado una amplia iniciativa de convertir una necesidad en una oportunidad, lo cual repercute en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y en su entorno. Por otra parte, el emprendimiento ha ayudado a generar estrategias de cooperación para el desarrollo local, siendo a su vez como proceso de prosperidad o bienestar de la sociedad o comunidad, es decir tiene en cuenta las nuevas necesidades sociales y ecológicas de los territorios (p.244).

En este orden de ideas, por la importancia social, económica y hasta ambiental que tiene el emprendimiento, es que se ha convertido en una cuestión tratada en casi todos los escenarios mundiales donde se discuten y planifica el desarrollo de las naciones. Un indicador de lo planteado, es que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incluye el objetivo número 9 que se refiere a: industria, innovación e infraestructura. En este se plantea que:

...para que la comunidad mundial logre el Objetivo 9 son fundamentales la industrialización, la mejora de las infraestructuras y la promoción de la innovación tecnológica mediante una mayor inversión en investigación y desarrollo. El desarrollo y la producción de vacunas contra la COVID-19 en un tiempo récord es un ejemplo del poder de la innovación

tecnológica que ha dado al mundo un motivo de esperanza. (ONU, 2021, p.43)

En el análisis de la cita anterior, aparece un elemento que se ha planteado, como lo es, el entorno normativo. Ello configura un mayor sustento estructural al apoyo que requiere el emprendimiento de los ciudadanos en busca de su desarrollo personal y de las comunidades, tomando en cuenta este y los otros factores que se han abordado se tiene que las iniciativas en función de los emprendimientos es una cuestión compleja que abarca lo nacional y lo internacional para facilitar acuerdos o alianzas estratégicas en escenarios multilaterales, acá las universidades juegan un gran papel.

Con relación, al papel que pueden jugar las universidades en el emprendimiento, Franco y Lanzano, (2006) exponen:

Cada vez es más evidente que las ventajas que acarrear las asociaciones entre empresas, entre sector público y el privado y, particularmente, la cooperación universidad-empresa, compensan los riesgos asociados. Esas asociaciones surgen de la complejidad que vienen asumiendo la innovación y el esfuerzo tecnológico en el ámbito empresarial donde son cada vez más frecuentes las estrategias de "outsourcing" de las actividades de investigación y desarrollo o de división/dilución de los riesgos asociados a tales actividades (p. 406).

La universidad se asume como el foro social por naturaleza, en su seno, debe replicarse el entorno social, próximo o no, para ser estudiado y ofrecer soluciones a través de políticas públicas a los responsables de llevar calidad de vida a los ciudadanos; especialmente los más vulnerables en estos escenarios

de problemas. De allí que lo planteado en la cita anterior representa una gran verdad.

González, Estrada, Gutiérrez et, al. (2017), analizan el rol de las universidades en cuanto a la formación de emprendedores. Al respecto señalan:

...las alianzas universidades y servicio exterior para la formación de emprendedores que: El impulso a emprendedores con proyectos innovadores se ha convertido en un eje de acción en muchas universidades. Forjar profesionales en distintas áreas del conocimiento inherentemente marca la diferencia en un contexto de desarrollo humano con hábitos, actitudes y valores determinantes para fomentar el emprendimiento (p. 290).

Los planteamientos antes indicados, sugieren de gran relevancia la participación activa de las instituciones educativas como formadoras de los emprendedores, para lo cual se discuten los siguientes aspectos:

Emprendimiento en el servicio exterior de Venezuela

La participación de un país determinado en un modelo de integración bilateral o multilateral según el derecho internacional público se hace mediante la figura de Estado/Nación, ya que si bien el primero es la representación jurídica; la Nación reúne el idioma, las lenguas, la cultura, las riquezas históricas, los monumentos naturales y todo lo que puede representar unas riquezas, con la cual el territorio que se compromete en esa alianza muestra sus potencialidades de desarrollo y las posibilidades de establecer lazos comerciales, culturales, políticos, entre otros.

Con relación al Estado, la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999); Capítulo II, De la Competencia del Poder Público Nacional. **Artículo 156**, señala: **1.** La política y la actuación internacional de la República. **2.** La defensa y suprema vigilancia de los intereses generales de la República, la conservación de la paz pública y la recta aplicación de la ley en todo el territorio nacional.

Ahora bien, aun cuando la exclusividad de dirigir las relaciones multilaterales es del Presidente de la República como miembro del Poder Público Nacional, esta área es tan compleja que se requiere de una Ley del Servicio Exterior (2013) para normar la actuación de los funcionarios de esta dependencia en función de los fines y objetivos que establece este instrumento legal. Se hace necesario estudiar con detalle el contenido de la mencionada Ley, para determinar su implementación y la viabilidad de una política pública de cooperación para el emprendimiento en el sector universitario.

En este sentido, se debe exponer en primer lugar lo fundamental en términos del objeto, fines y principios de la Ley mencionada:

Artículo 1. El objeto de la presente Ley es regular y organizar el funcionamiento del servicio exterior de la República, para asegurar su política y actuación internacional en función de la soberanía y de los intereses del pueblo venezolano, con estricta sujeción a los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad.

Artículo 2. Son fines de la presente Ley, el fortalecimiento de la soberanía nacional promoviendo la conformación de un bloque geopolítico regional y de un mundo multipolar, mediante la diversificación de las relaciones políticas, económicas y culturales del Estado venezolano; de acuerdo con el establecimiento de áreas de interés geoestratégicas y la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos; el respeto a la libertad de pensamiento, religión y sujeción al principio de autodeterminación; desarrollando y fortaleciendo con carácter prioritario la integración latinoamericana y caribeña, con miras a avanzar hacia la creación y sostenimiento de una comunidad de naciones que procuren la defensa de los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región.

Artículo 4. A los fines de garantizar la orientación de la política exterior de la República, hacia la configuración de un mundo multipolar, libre de la hegemonía de cualquier centro de poder imperialista, colonialista o neocolonialista y de los principios que rigen la actuación internacional del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo venezolano; se declara el servicio exterior como actividad estratégica de Estado y, por tanto, su conducción debe enmarcarse en los siguientes aspectos programáticos:

- Identificación y definición de una política de construcción y articulación de los nuevos polos de poder geopolíticos en el mundo, mediante la búsqueda y definición de nuevas formas de mecanismos de integración, unidad y cooperación.
- La profundización de la unión, confianza y solidaridad, para la cooperación y coexistencia pacífica entre los pueblos, fundamentando las

relaciones diplomáticas con base en la autodeterminación y la soberanía; la confianza que parte de la seguridad jurídica y política en el cumplimiento de los compromisos adquiridos; y en la solidaridad que se expresa en las complementariedades que puedan desarrollarse para alcanzar la paz, la justicia y el bienestar de los pueblos.

- Profundización del intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, mediante el impulso de una plataforma de investigación, desarrollo de conocimiento y estrategias formativas para el soporte teórico y el seguimiento de las iniciativas en el marco del impulso de la nueva geopolítica mundial; gestionando los medios de producción de conocimiento y la reflexión académica sobre los procesos y problemáticas internacionales; y contemplando el desarrollo de una estrategia mundial de formación política sobre el contenido, objetivos y logros de la República, dirigida a los movimientos sociales, investigadores o investigadoras, intelectuales y académicos.

- Coordinación del *Ministerio del Poder Popular* con competencia en materia de relaciones exteriores, en el desarrollo del sistema de generación y producción de conocimiento, atribuyendo a la República, por órgano del referido Ministerio, la potestad de integrar el nivel central con cada una de las embajadas y su nivel regional de información, mediante la implementación de una plataforma tecnológica que coadyuve a la gestión del conocimiento y a la articulación de mecanismos de transferencia de información.

Del análisis del articulado anterior, se desprende el carácter integrador en el escenario mundial de la

República Bolivariana de Venezuela, así como la vocación democrática, el respeto por la independencia de los pueblos y el espíritu colaboracionista para la cooperación entre las naciones. Este hace de nuestra *Carta Magna* un marco legal adaptado a los principios modernos del multilateralismo.

Por otra parte, en los aspectos referidos a la organización del poder público nacional para las relaciones internacionales, se expresa en la Ley que se estudia, lo siguiente:

Artículo 5. El presidente o presidenta de la República, en su carácter de jefe o jefa del Estado y del Ejecutivo Nacional, en cuanto órgano superior de dirección estratégica de la Administración Pública, dirige la política exterior de la República, ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria, de conformidad con la Constitución de la República y la presente Ley.

Artículo 6. De conformidad con la legislación vigente, así como con lo establecido por el Presidente o Presidenta de la República mediante decretos o demás lineamientos, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones exteriores diseña la política exterior, ejecuta y coordina las actividades de las relaciones exteriores, teniendo en cuenta los fines superiores del Estado y los intereses del pueblo, así como las necesidades y planteamientos específicos de los órganos del Poder Público.

Artículo 7. El servicio exterior está conformado por los funcionarios y funcionarias que cumplen funciones en el servicio interno, y por los funcionarios y funcionarias en el servicio externo, y su actuación estará enmarcada en los principios fundamentales y

valores universales establecidos en la Constitución de la República, así como en los principios de la presente Ley.

El servicio externo se compone de los funcionarios y funcionarias que prestan servicios en las representaciones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones permanentes y las misiones temporales.

El servicio interno se compone por los funcionarios administrativos y funcionarias administrativas, así como los y las de las misiones temporales. (*Ley Orgánica del Servicio Exterior*, 2013).

El articulado inmediato anterior expuesto, es una demostración que el servicio interior y exterior de las relaciones internacionales de Venezuela mantiene un patrón de organización de acuerdo a los estándares mundiales lo que garantiza una disposición de Estado de llevar las relaciones multilaterales con el más alto nivel.

Finalmente, es importante destacar que la cooperación entre las naciones es un aspecto que está concebido como una alternativa en la *Ley del Servicio Exterior en Venezuela* (2013), en atención a lo pautado en los artículos 4 y 5:

Artículo 4: A los fines de garantizar la orientación de la política exterior de la República, hacia la configuración de un mundo multipolar.

Artículo 5: Profundización del intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, mediante el impulso de una plataforma de investigación, desarrollo de conocimiento y estrategias formativas para el soporte teórico y el seguimiento de las iniciativas

en el marco del impulso de la nueva geopolítica mundial; gestionando los medios de producción de conocimiento y la reflexión académica sobre los procesos y problemáticas internacionales; y contemplando el desarrollo de una estrategia mundial de formación política sobre el contenido, objetivos y logros de la República, dirigida a los movimientos sociales, investigadores o investigadoras, intelectuales y académicos. (Ley Orgánica del Servicio Exterior, 2013).

En el marco de lo expuesto en el numeral 5 del artículo anterior, que textualmente plantea: “la unificación y diseño de estrategias comunes para la consolidación del intercambio económico y social, así como en la unificación de posiciones comunes en el concierto internacional”. Se tiene que es posible el establecimiento de convenios de cooperación en educación superior, como un diseño de políticas públicas para la formación de emprendedores en aquellas entidades diplomáticas y consulares que así lo establezcan entre la República Bolivariana de Venezuela y el país receptor.

En este orden de ideas, se resalta que con anterioridad se ha expuesto el papel fundamental que juegan las universidades e institutos de educación superior en la formación de emprendedores. Por lo tanto, es deseable el acordar alianzas estratégicas con este fin, entendiendo que la *Ley del Servicio Exterior Venezolana* así lo permite. Al respecto es pertinente mencionar lo planteado por Saldarriaga y Guzmán (2018), cuando exponen:

La política pública pretende crear una cultura emprendedora, formar en aptitudes y actitudes personas con las capacidades y habilidades para ser transformadoras a través de la motivación, creatividad e innovación, que

sean conocedoras del contexto en el que se desenvuelven y con una visión para establecer qué clase de emprendimientos serán los aptos para la región; se busca además establecer desde cuándo se da inicio a enseñar emprendimiento o se empieza a incluir en los planes de estudio y de qué manera se enseña en las diversas universidades (p.127).

Igualmente, coincidiendo con lo anteriormente expuesto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2015, p.81) asume que: “...los gobiernos de la Región se propusieron incluir en el currículo educativo temas vinculados al emprendimiento, promoviendo además la vinculación de los institutos técnicos y las universidades en esta materia.”

Queda claro, que las universidades e institutos de educación superior son entidades que están bien posicionadas en el sistema de organizaciones multilaterales para responsabilizarse por la formación de emprendedores con actitudes, habilidades y competencias suficientes para apoyar una política pública en este orden. Es para destacar que en Venezuela la Ley Orgánica del Servicio Exterior (2013) lo permite, lo cual es muy importante.

Ahora bien, es muy significativa la posibilidad que se desprende del contenido normativo de diseñar políticas públicas para la formación de emprendedores porque viabiliza la propuesta del diseño de lineamientos teóricos que puedan uniformar las acciones en el marco de las mismas para los países que se interesen en su implementación para su contribución con el desarrollo del país y de la región; por lo tanto, se abordará lo referente a las políticas públicas para sustentar los planteamientos sobre el tema.

Se ha dicho, que la política pública está inmersa en un marco decisional, es decir, de un abanico de problemas sociales debe seleccionar algunos sobre el cual el gobernante diseñará un conjunto de acciones con el objetivo de subsanar la situación para beneficiar a los ciudadanos y a la sociedad en general intervenida; así el problema social, pasa a ser un problema político. Urrea Ballesteros (2016), coincide con este planteamiento, citando a Bardach (1993), al exponer: "La definición de un problema social es una acción fundamental en la delimitación y diseño de una política pública. Tal acción depende de la aproximación que se haga del problema social, su comprensión y perspectiva desde la cual se aborde" (p.01).

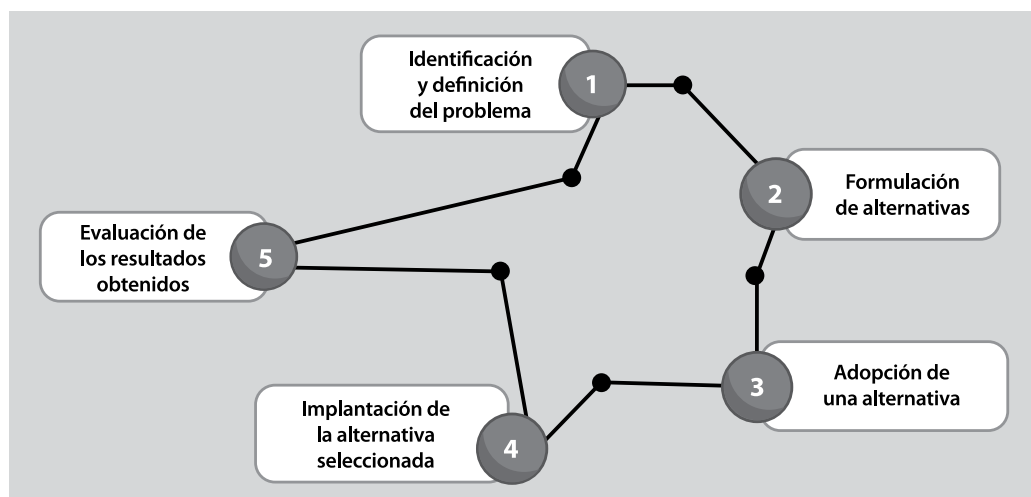
En este sentido, el mundo multilateral en el marco de la cooperación adolece en muchas embajadas, consulados o misiones diplomáticas, de acuerdos bilaterales o de mayor alcance para la formación de emprendedores, los cuales como se ha explicado representan una oportunidad para la creación de empleo y la generación de riquezas en los países comprometidos con este objetivo y que participan de una alianza estratégica para darle respuesta a esta situación.

Por otra parte, el diseño y elaboración de la política pública es una planificación estratégica compleja que antecede lo que con frecuencia se observa al momento de intervenir una comunidad o un empalado de una entidad pública realizando alguna tarea. El común de los ciudadanos percibe esta acción como la política pública, cuando en realidad esa es la gestión pública, la cual es el fin último del complejo proceso de diseño y elaboración de una política pública, cuyo desencadenante a sabiendas, es tomar la decisión de actuar en torno a un problema y en otros no.

Ahora bien, mucho son los autores que han propuesto modelos para el proceso que se ha mencionado, De La Mora (2019, p.5), citando a (Tamayo, 1997, p. 281), expone que: "el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio Gobierno consideran prioritarios".

De La Mora (2019, p. 6) tomando a Jones (1970) como fuente bibliográfica muestra en la Figura 1 las fases del modelo:

Figura 1. Fases de un modelo de políticas públicas



Fuente: De La Mora (2019, p. 6) tomando a Jones (1970).

Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/675/67560760008/67560760008.pdf>

El modelo precedente sugiere un marco técnico científico y multidisciplinario que le da un carácter de herramienta pertinente al mismo ya que se alimenta heurísticamente de la sociología, la teoría de la organización, la psicología y la antropología, entre otras disciplinas de las ciencias sociales; que le corroboran a los especialistas en análisis en políticas públicas, la necesidad de tener estas referencias para su labor. Asimismo, se aprecia una dirección y sentido del proceso de lo más complejo a lo más sencillo hasta llegar a la praxis, con la evaluación de resultados empíricos, concretos, propios de las ciencias políticas.

Ahora bien, las fases para el diseño de una política pública que se ha expuesto se toman como fundamento teórico para la elaboración de los lineamientos, considerados como postulados fundamentales que reflejan los principales aspectos de la estrategia de la propuesta, además, le den orientación a los acuerdos de cooperación multilateral para la formación de emprendedores que se ha propuesto completar en la presente investigación.

En este orden de ideas, López (2010) expresa:

Se reconoce la importancia de los lineamientos como guía direccional e instrumento de cohesión interna de la dirección superior de gobierno. El procedimiento a seguir para la elaboración de los lineamientos generales preliminares consiste en una revisión exhaustiva de los problemas, objetivos estratégicos y proyectos de acción (p. 55).

Ahora bien, los lineamientos surgen del deseo de alcanzar los objetivos propuestos en la planificación de manera eficiente; además, de la experiencia y los saberes de los planificadores, que se basan en la in-

formación sobre el contexto que disponen, recabada de manera directa o a través de otras fuentes que permiten adaptar de la mejor manera posible las orientaciones contenidas en los mismos con la realidad, elevando la posibilidad de éxito de lo proyectado.

En consecuencia, estudiando las propuestas de los organismos multilaterales en materia de educación, que le otorgan al emprendimiento un gran significado; así como el basamento legal del servicio exterior venezolano surgió la propuesta de elaborar algunas orientaciones para establecer convenios internacionales en el área educativa, específicamente en educación superior. En la Tabla 1, se observan los lineamientos para la cooperación multilateral para la formación de emprendedores.

Tabla 1. Lineamientos para la cooperación multilateral
para la formación de emprendedores

Objetivo. <i>Elaborar lineamientos para Emprendimiento en el Servicio Exterior de Venezuela. Una propuesta en Educación Universitaria</i>				
Fases	Actividades	Descripción	Lapso	Respon- sable
Identificación y definición del problema	Analizar el contexto universitario del país receptor. Estudiar las potencialidades en Educación Superior del país representado por la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Conocer la diversidad de gremios e instituciones empresariales dedicadas a la formación del talento humano en el país receptor. Revisión de tratados, acuerdos y convenios suscritos de manera bilateral y multilateral por los países involucrados en la propuesta. Realizar una revisión sobre los documentos de los organismos multilaterales sobre la realidad económica y social del país receptor. Estudiar la fundamentación legal que sea pertinente su aplicación con relación a la propuesta de formación de emprendedores. Conocer las potencialidades del país representado por la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. En cuanto al recurso humano para la formación de emprendedores.	Establecer contactos con las autoridades universitarias del país receptor para conocer las ofertas académicas de las universidades e institutos universitarios; así como, los requisitos de ingreso a los mismos. Elaborar un informe sobre la realidad social y económica del país receptor Elaborar un informe sobre las potencialidades del país representado por la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. En cuanto al recurso humano Asimismo, elevar una consulta a las instancias legales del Ministerio de relación exterior o su equivalente tanto del país receptor, como del representado por la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.	Primer trimestre.	Funcionarios con mayor rango ejecutivo de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.
Formulación de alternativas	Formación de emprendedores a través de las universidades e institutos de educación superior atendiendo las potencialidades económicas y sociales del país receptor de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Formación de emprendedores a través de gremios e instituciones empresariales dedicadas a la formación del talento humano del país receptor. Orientar la propuesta de formación de emprendedores hacia el sector de la economía naranja (artesanas). Establecer la opción presencial en la propuesta de emprendedores los sectores de uso de tecnología digital.	Evaluar las posibilidades de la formación de emprendedores tomando en cuenta las potencialidades de las universidades e institutos de educación superior y de los de gremios e instituciones empresariales dedicadas a la formación del talento humano del país receptor Evaluar la prioridad, factibilidad y pertinencia de los sectores económicos y la producción para la formación de emprendedores	Segundo trimestre	Funcionarios con mayor rango ejecutivo de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.

Tabla 1. Lineamientos para la cooperación multilateral para la formación de emprendedores

Objetivo. <i>Elaborar lineamientos para Emprendimiento en el Servicio Exterior de Venezuela. Una propuesta en Educación Universitaria</i>				
Adopción de una alternativa	Formación de emprendedores a través de las universidades e institutos de educación superior atendiendo las potencialidades económicas y sociales del país receptor de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.	Elevar a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a la Presidencia de la República, la propuesta de Formación de Emprendedores para su autorización. En atención al Artículo constitucional 236, numeral 4. Dar a conocer al Ministerio de Educación Universitaria del país de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática, la propuesta de Formación de Emprendedores. Solicitar la aprobación del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores o su equivalente del país receptor de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática de la propuesta para la Formación de Emprendedores. Elaboración de la propuesta para la Formación de Emprendedores a través de las universidades e institutos de educación superior atendiendo las potencialidades económicas y sociales del país receptor de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Asumir como opción presencial en la propuesta de emprendedores los sectores de uso de tecnología digital. Comprometer recursos humanos, económicos, instituciones y de la diplomacia del país de representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática, tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como en la sede diplomática. Elaborar el contenido del convenio para elevarlo a la aprobación de la Presidencia de la República. Seleccionar las universidades e institutos de educación superior que harán parte del convenio de formador de emprendedores.	Segundo trimestre	Funcionarios con mayor rango ejecutivo de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Funcionarios de secretaría de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.
Implantación de la alternativa seleccionada	Adhesión y firma del convenio bilateral o multilateral por parte de los países que serán signatarios del mismo. Difundir la propuesta de formación de emprendedores en los sectores de uso de tecnología digital entre las universidades del país con representación de Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Convocar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación Universitaria a las universidades seleccionadas que hacen parte del convenio de formación de emprendedores, del país con representación de Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Censar a los posibles beneficiarios del programa de formación de emprendedores, habitantes del país receptor de la representación de Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Determinar los requisitos y la administración de los planes y programas académicos empleando plataforma de educación a distancia que conlleve a la acreditación y/o titulación de los beneficiarios del convenio. Dar inicio al programa de emprendedores en los sectores de uso de tecnología digital.	Elaborar de materiales informativos y la documentación necesaria para la aceptación de los participantes en el programa de Formación de Emprendedores por parte de las universidades seleccionadas. Reuniones con universidades seleccionadas para participar en el programa de Formación de Emprendedores mediante plataforma de educación a distancia. Elaborar el listado de participantes en el programa de Formación de Emprendedores y establecer las pautas para el registro de calificaciones definitivas. Asegurar los recursos económicos, talento humano e institucional para el cumplimiento del programa de formación de emprendedores en el país receptor la representación de Embajada, Consulado o la Misión diplomática.	Tercer trimestre	Funcionarios ejecutivos de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Funcionarios de secretaría de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática. Rectores de las Universidades participantes en el convenio

Tabla 1. Lineamientos para la cooperación multilateral para la formación de emprendedores

Objetivo. <i>Elaborar lineamientos para Emprendimiento en el Servicio Exterior de Venezuela. Una propuesta en Educación Universitaria</i>				
Evaluación de los resultados obtenidos	Establecer los indicadores de logro del programa de formación de Emprendedores.			
	Elaborar los formatos para la evaluación del programa de Formación de Emprendedores.	Aplicar los instrumentos de evaluación al programa de formación de emprendedores y elevar sus resultados a las autoridades correspondientes de los países signatarios del programa.		
	Nombramiento del comité de evaluación con participación de los entes involucrados en el programa de Formación de Emprendedores de los países signatarios del convenio.	Elevar el informe de evaluación el informe a la Presidencia de la República por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, o su equivalente en los países signatario del convenio de Formación de emprendedores.	Cuarto Trimestre	Funcionarios con mayor rango ejecutivo de la representación de la Embajada, Consulado o la Misión diplomática.
	Elaborar el informe de evaluación respectivo.	Darle publicidad al informe de evaluación del programa de formación de emprendedores entre las entidades involucradas de los países signatarios del convenio respectivo.		Rectores de las Universidades participantes en el convenio.

Fuente: Elaboración de los autores (2022).

Conclusiones

En esta parte de la indagación se retoma el propósito ya enunciado para que de manera concreta se expongan los contenidos finales que tengan lugar para dicha propuesta. En este sentido, el objetivo persiguió: elaborar lineamientos para el emprendimiento en el *Servicio Exterior de Venezuela* para la educación universitaria, y por lo tanto se tiene como conclusión que el emprendimiento es un nuevo eje para la educación en el mundo implementado en todos los países en los últimos años, el cual busca concientizar a la comunidad mundial de la importancia de contar con el talento humano con capacidades y habilidades para la innovación. Este nuevo propósito general de la educación en el mundo se manifiesta en términos de "aprender a emprender" como meta educativa, la cual está incluida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la agenda 2030 de las naciones, por consiguiente, las políticas públicas diseñadas en educación deben propender a su logro.

Se destaca, que en el multilateralismo el emprendimiento ha cobrado un interés especial en las comunidades académicas en estos últimos tiempos, para darle respuesta a la evolución de las tecnologías de información y comunicación, las realidades socioeconómicas adversas y la postpandemia COVID-19, expresado en el aumento del teletrabajo.

Por la importancia social, económica y ambiental que tiene el emprendimiento, este se ha convertido en una cuestión tratada en casi todos los escenarios mundiales donde se discute y planifica el desarrollo de las naciones. Un indicador de esto es que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incluye el objetivo número 9 que tiene que ver con: industria, innovación e infraestructura.

Las universidades por su naturaleza y competencia con los entornos sociales, económicos y ambientales resultan instituciones idóneas para la participación de un programa de formación de em-

prendedores, especialmente en el sector de las tecnologías de información y comunicación, por ser esta parte del área científica que ha alcanzado un desarrollo inusitado en los últimos tiempos.

En el ámbito multilateral, la *Ley Orgánica del Servicio Exterior* (2013) en su **Artículo 4**, referido a los fines del mismo, permite en su numeral 2 el esquema de profundización del intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, mediante el impulso de una plataforma de investigación, desarrollo de conocimiento y estrategias formativas para el soporte teórico y el seguimiento de las iniciativas en el marco del impulso de la nueva geopolítica mundial; gestionando los medios de producción de conocimiento y la reflexión académica sobre los procesos y problemáticas internacionales que viabilizan un convenio bilateral para la formación de emprendedores con participación de las universidades.

Los convenios multilaterales para la formación de emprendedores pueden proponerse como una política pública en el *Servicio Exterior de Venezuela* y asumir las técnicas y procedimientos que la política como ciencia expone para estas planificaciones que buscan subsanar una problemática social con la sistematización de pasos para su implementación.

El modelo para el diseño de políticas públicas expuesta por De la Mora (2019), presenta un marco técnico científico y multidisciplinario que le da un carácter de herramienta pertinente para la propuesta de un programa de formación de emprendedores en el *Servicio Exterior de Venezuela* en el ámbito multilateral. Además, el marco normativo nacional expresado en la *Ley Orgánica del Servicio Exterior* (2013) lo permite.

La implementación de una política pública en el *Servicio Exterior de Venezuela* para la formación de emprendedores con énfasis en las tecnologías de información y comunicación resultará optimizada con la elaboración de lineamientos teóricos que le den la orientación adecuada a los pasos necesarios para la estructuración de los acuerdos de cooperación multilateral para la formación de emprendedores que se ha propuesto completar en la presente investigación como objetivo general de la misma.

Referencias

- Alean Pico, A.; Del Río Cortina, J. ; Simancas Trujillo, R. y Rodríguez Arias, C. (2017). *¿El emprendimiento como estrategia para el desarrollo humano y social?* SABER, CIENCIA Y LIBERTAD ISSN: 1794-7154 Vol. 12, No.1 enero-junio 2017 Págs. 107-123. Recuperado en: file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/Dialnet-ElEmprendimientoComoEstrategiaParaElDesarrolloHuma-6069704.pdf
- Allendez Sullivan, P. (2019). *Emprender en educación: el caso de la consultora de ciencias de la información. Perspectivas: Revista Científica de la Universidad de Belgrano*, V 2, N° 2. Recuperado en: file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/69-Texto%20del%20art%C3%ADculo-219-1-10-20191115.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2013). *Ley Orgánica del Servicio Exterior*, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013.
- Ausubel, D., Novak, J., & Hanesian, H. (2001). *Psicología educativa*. Un punto de vista. México: Trillas.
- Bruner, J. (1988). *Desarrollo cognitivo y educación*. Editorial Morata S.L. Madrid, España.
- Camargo Uribe, Á.; Hederich Martínez, C. (2010). *Jerome Bruner: dos teorías cognitivas, dos formas de Significar, dos Enfoques para la enseñanza de la ciencia psicogente*, vol. 13, núm. 24, julio-diciembre, 2010, pp. 329-346 Universidad
- Simón Bolívar Barranquilla, Colombia. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552357008.pdf>
- Campo-Tenera, L.; Amar-Sepúlveda, P.; Olivero Vega, E.; Huguett Herazo, S. (2018). *Emprendimiento e innovación como motor del desarrollo sostenible: Estudio bibliométrico* (2006- 2016) Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXIV, núm. 4, 2018 Universidad del Zulia, Venezuela. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/280/28059581003/28059581003.pdf>
- Cardona Agudelo, H; Cardona Restrepo, P (2011). *El Estado-Nación en la globalización y en el reordenamiento internacional*. Revista Ciencias Estratégicas, vol. 19, núm. 25, enero-junio, 2011, pp. 75-87 Universidad Pontificia Bolivariana Medellín, Colombia, Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/1513/151322413005.pdf>
- Carrera, B.; Mazzarella, C. (2001). *Vygotsky: enfoque sociocultural*. Revista Educere, vol. 5, núm. 13, abril-junio, 2001, pp. 41-44 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf>
- De La Mora, R. (2019). *El "Ciclo de las Políticas" en la enseñanza de las políticas públicas*. Revista Opera, núm. 25, 2019 Universidad Externado de Colombia. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/675/67560760008/67560760008.pdf>
- Duckworth, A. L., Peterson, C., Matthews, M. D. y Kelly, D. R. (2007). *Grit: Perseverance and passion for long-term goals*. Journal of Personality and Social Psychology, 92(6), 1087-1101. Recuperado en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.92.6.1087>.
- Eleizalde, M.; Parra, N.; Palomino, C.; Reyna, A. y Trujillo, I. (2010). *Aprendizaje por descubrimiento y su*



eficacia en la enseñanza de la Biotecnología. Revista de Investigación, núm. 71, 2010, pp. 271-290 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/3761/376140386013.pdf>

Franco, R. y Lanzaro, J. (2006). *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina*. Organización de las Naciones Unidas (ONU) y CEPAL Ediciones Miño y Dávila srl. Buenos Aires. Argentina. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2810/S301441F825P.pdf?sequence=1>

Garcés Giraldo, L. y Giraldo Zuluaga, C. (2014). *Virtudes intelectuales en Aristóteles para el perfeccionamiento de los actos verdaderos*. Revista Discusiones Filosóficas. Año 15 N° 24, enero – junio 2014. pp. 221 – 241. Recuperado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/difil/v15n24/v15n24a12.pdf>

González- García, G.; Estrada-Gutiérrez, C.; Leite, E.; Alvarez-Botello, J. (2017). *Aportaciones al diseño de formación de emprendedores desde la medición de actitudes del estudiante universitario*. Caso UAEMEX - UPTC (2016). Revista HOLOS, vol. 2, 2017, pp. 290-300 Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Norte Natal, Brasil. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/4815/481554847021.pdf>

Gottberg de Noguera, E; Noguera Altuve, G. ; Noguera Gottberg, M. (2012). *El aprendizaje visto desde la perspectiva ecléctica de Robert Gagné y el uso de las nuevas tecnologías en educación superior* Universidades, núm. 53, abril-junio, 2012, pp. 50-56 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/373/37331092005.pdf>

Hernández Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación, sexta edición*. Editorial Mc Graw Hill. México.

López, J. (2010). *Planificación y gestión pública. Formulaciones, exploraciones y experimentaciones desde la teoría y el método*. (Reimpresión). CENDES, Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. Biblioteca CLACSO. Recuperado en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/cendes-ucv/20161228044145/pdf_1411.pdf

Olaya, A.; Ramírez, J. (2015). *Tras las huellas del aprendizaje significativo, lo alternativo y la innovación en el saber y la práctica pedagógica*. Revista Científica Guillermo de Ockham, vol. 13, núm. 2, julio-diciembre, 2015, pp. 117- 125 Universidad de San Buenaventura Cali, Colombia. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105344265012.pdf>

Organización de Estados Iberoamericanos. OEI. Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021. (2010). Universidad Católica de Córdoba-Facultad de Educación-. Recuperado en: https://www.adeepa.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/METAS2021/RLE3476_Ferreyra.pdf

Organización Internacional del Trabajo OIT (2015). *Promoción de la Iniciativa Empresarial y el Empleo Independiente de los Jóvenes en América Latina y el Caribe: Experiencias Innovadoras*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima, Perú. Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---Américas/---ro-lima/documentos/publication/wcms_448048.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la Educación y Formación Técnica

y Profesional (2021). *Guía Práctica para la Formación de Emprendedores para Entidades EFTP*. Publicaciones UNESCO. Recuperado en: https://unevoc.unesco.org/pub/entrepreneurial_learning_guide_es.pdf

Organización de la Naciones Unidas (2012). *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible 2021*. Recuperado en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf

Piaget, J. (1998). *Introducción a Piaget: Pensamiento, Aprendizaje y Enseñanza*. México: Longman, S.A.

Rodríguez Zoya, L. y Aguirre, J. (2011). *Teorías de la complejidad y ciencias sociales. Nuevas Estrategias Epistemológicas y Metodológicas Nómadas*. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 30, núm. 2, 2011 Euro-Mediterranean University Institute Roma, Italia. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18120143010.pdf>

Saldarriaga Salazar, M. y Guzmán González, M. (2018). *Enseñanza del emprendimiento en la educación superior: ¿Metodología o modelo?*. Revista Escuela de Administración de Negocio (EAN), núm. 85, pp. 125-142, 2018. Universidad EAN. Colombia. Recuperado en: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/2054/1798>

Urrea Ballesteros, M. (2016). *Los problemas para la definición de problemas en políticas públicas de Bardach a Noël-Roth*. Revista Criterio Libre Jurídico. acceso abierto bajo una licencia Creative Commons. Universidad Libre de Colombia. Recuperado en: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/1635/4922#content/contributor_reference_1

Vargas-Ramírez.; Zúñiga-González, M. y Mullo-Tene, M. (2020). Revista Polo del Contenido, Edición número 50, Volumen 5, No 10 octubre 2020, pp. 242-258. Recuperado en: <file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/Dialnet-EmprendimientoYSuRelacionConElDesarrolloEconomicoY-7659395.pdf>

Vernaza, Gerard; Medina, Elvia y Chamorro, Joshelyn (2020). *Innovación, emprendimiento e investigación científica*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 2020, vol. XXVI, núm. 3, Julio-septiembre. Universidad del Zulia. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519006/28063519006.pdf>